

QUILMES,

22 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0358/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de resmas de papel para cubrir las necesidades de uso del Almacén y del Centro de Copiado e Impresiones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 416 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento como Licitación Pública N° 9/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición (DGA) N° 67/10, obrante a fs. 41 y 42, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 22 del Decreto 436/00.

Que con fecha 14 de diciembre de 2010, y previo a la apertura a de la mencionada licitación, la firma Formato SA, realiza diferentes observaciones a la disposición del pliego, y solicita además la suspensión del trámite licitatorio.

Que la Secretaría Administrativa de la Universidad, informa a la firma Formato SA mediante carta documento, de la continuidad del proceso licitatorio, bajo los términos expresados en la carta documento N° 17940755, cuya copia luce a fs. 49 del Expediente citado en el Visto.

Que se ha efectuado la convocatoria y tal como luce en el Acta de Apertura, que luce a fs. 51 y 52, se recibieron siete (7) ofertas, correspondientes a las firmas BURO de Simon Niemand, Cavaliere SRL, Papelera Tucumán SA, Casa Hutton SACI, Papelera Alsina SACIFIA, Papelera Pergamino SAIC y Ledesma SAAI.

Que se han confeccionado los cuadros comparativos de precalificación y de precios, obrantes a fs. 398 y 399 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 402 a 414.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen de Evaluación N° 7/11, según luce a fs. 417 y 418 preadjudicando la adquisición en trámite.

00099



Que se ha notificado dicho Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según se observa a fs. 419 y 420.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se han realizado presentaciones en tal sentido.

Que por tratarse de la adquisición de insumos con especificaciones técnicas propias al rubro, requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 72/2011, el cual se observa de fs. 426 a 429.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 9/10.

ARTICULO 2°: Desestimar la presentación efectuada por la firma Formato S.A., puesto que los requisitos establecidos en el pliego han podido ser cumplidos por lo menos por dos de los oferentes, con lo cual no existe preferencia o direccionamiento hacia determinada marca.

ARTICULO 3°: Adjudicar la Licitación Pública N° 9/10 a la firma PAPELERA ALSINA SACIFIA, ítem 1, por oferta técnica precalificada y menor precio, por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 236.860,00) e ítem 2, por oferta técnica precalificada y menor precio, por un monto de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 21.870,00), en ambos casos con IVA incluido, en un

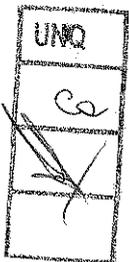
todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Encomendar a los responsables de la División de Almacén y del Departamento de Gestión de Reproducciones, en la medida de su intervención y competencias, la recepción y contralor de las resmas adquiridas.

ARTICULO 5º: Autorizar el gasto emergente de la presente Resolución de acuerdo las partidas y Dependencias que correspondan, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº:

**00099**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Cugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes